



Ciudad - Municipio de Buin

Recursos Humanos

17 ABR 2023

BUIN,

2223

DECRETO ALC. N° 1241 **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Buin Seguro 2023", a cargo de la Dirección de Seguridad Pública, aprobado por Decreto ALC. N° 3856 (30/12/2022).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.007**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC - 32.02.01 - Buin Seguro**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- Los Memos N° 64, 77, 80, 93, 88, 98/2023, enviados por el Director de Seguridad Pública, solicitando al Administrador Municipal, autorizar las contrataciones de las personas que se mencionan, para prestación de servicios en el marco del Programa Buin Seguro 2023.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas que se indican, para prestación de servicios como: **Profesional, Plan de Seguridad Comunal; Profesional, Coordinador Plan de Seguridad Comunal; Operador/a Telefónico; Operador/a Central Cámaras de Televigilancia (CCTV); Orientadores Vecinales**; en el marco del Programa denominado Buin Seguro 2023, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Cristian Esteban Aburto Olea		1.096.552.-	01/04/2023	30/06/2023
2	Juan Francisco Andrade Lillo		548.276.-	01/04/2023	30/06/2023
3	Sandro Armando Banda Bravo		487.356.-	01/04/2023	30/06/2023
4	Jaime Blanco Pardo		487.356.-	01/04/2023	30/06/2023
5	Raúl Andrés Bustos Reyes		548.276.-	01/04/2023	30/04/2023
6	Luis Ulises Díaz Martínez		487.356.-	01/04/2023	30/04/2023
7	Felipe Ignacio Lacroix Hidalgo		1.198.084.-*	23/03/2023	30/06/2023
8	Rolando Antonio Navarro Plaza		548.276.-*	27/02/2023	31/03/2023
9	José Luis Pacheco Marín		548.276.-	01/04/2023	30/06/2023
10	José Matías Rojas Valenzuela		487.356.-	01/04/2023	30/06/2023
11	Leonel Sánchez Peñaloza		487.356.-	01/04/2023	30/06/2023
12	Jacob Abraham Varela González		548.276.-*	19/03/2023	30/04/2023

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Seguridad Pública.

** Los montos se CANCELAN EN FORMA PROPORCIONAL A LOS DÍAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO, respectivamente.

3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Seguridad Pública, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.007** Prestación de Servicios Comunitarios **CC - 32.02.01 - Buin Seguro**



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.



SEBASTIÁN MARTÍNEZ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ahs

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos